



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2971 DE 2012

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar la adquisición de un equipo lector de elisa ”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que la Directora de la Escuela de Ciencias Animales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 25 de junio de 2012, la contratación de la adquisición de un equipo lector de elisa.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación de la adquisición de un equipo lector de elisa para el desarrollo del proyecto de investigación *“determinación de niveles residuales de teraciclina en muestras de hígado, riñón, musculo y leche de bovinos en Villavicencio Meta”*.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49º de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33326 de fecha 17 de Julio de 2012 por valor de 21.657.600.

Que en la página Web de la entidad, el día 13 de septiembre de 2012, se publicó bajo la modalidad de contratación directa, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en la contratación de la adquisición de un equipo lector de elisa.

Que el día 14 de septiembre de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, no se presentó ningún oferente.

Que en la página Web de la entidad, el día 17 de septiembre de 2012, se publicó bajo la modalidad de contratación directa, la ADENDA 01 al pliego de condiciones cuyo objeto consiste en la contratación de la adquisición de un equipo lector de elisa, en la que se amplió el término de presentación de propuestas hasta el día 18 de septiembre de 2012.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2971 DE 2012

Que el día 18 de septiembre de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la empresa ADN INTERNACIONAL S.A.

Que el día 18 de septiembre de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y a la PGI de la Oficina de Sistemas, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, y la PGI de la Oficina de Sistemas, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso la empresa ADN INTERNACIONAL S.A.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.
Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la empresa ADN INTERNACIONAL S.A. con NIT 900328866-5, representada legalmente por la señora SANDRA LILIANA CORTES AVELLANEDA, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa N°030, para contratar la adquisición de un equipo lector de elisa.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los

(original firmado)
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

VoBo/ L.M.G.P – V.R.U

Proyectó: Diego Cely